Mérida, a 12 de mayo de 2014. El Secretario General, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**A N E X O**

| EXPTE. | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCION |
|---|---|---|---|
| 93/2014 | CUMPANASU MARIAN CEZAR | Ley 2/2003, de 13 marzo, art. 8.1 | Posible sanción: multa de hasta 3.000 € |
| 102/2014 | JUAN MANUEL PÉREZ PALACIOS | RD 1334/1999, art. 1,5,17 | 600 euros |

• • •

## *ANUNCIO de 12 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 271/2013, en materia de salud pública.* (2014081979)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 12 de mayo de 2014. El Secretario General, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**A N E X O**

| EXPTE. | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCION |
|---|---|---|---|
| 271/2013 | JESÚS MARÍA GAÑÁN MÉNDEZ | Decreto 181/2004, arts. 4.1, 5.1.2, 11,12 y 13 | 3.001 € |